ANUNCIOS

Otros anuncios oficiales

DEPARTAMENTO DE SALUD

5045

ANUNCIO del delegado territorial de Salud de Gipuzkoa, por el que se notifica el Acuerdo de 21 de octubre de 2026, de incoación de procedimiento sancionador G 55 2026 S, emitido por el director de Salud Pública y Adicciones.

Habiéndose intentado sin efecto la notificación ordinaria del referido acuerdo de incoación de expediente sancionador a la persona que ostenta el NIE Y7744550G, se procede a la publicación del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En virtud del mismo se le hace saber que el 21 de octubre de 2026 se ha emitido acuerdo de incoación de expediente sancionador por la posible comisión de una infracción de la normativa sanitaria.

Advertencias legales:

– Dispone de un plazo de 15 días para ver el acuerdo de inicio, formular y aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes, y para solicitar la apertura de un periodo probatorio y proponer los medios de prueba que considere adecuados. En el mismo plazo podrá examinar el expediente en la Delegación Territorial sita en Donostia / San Sebastián (Gipuzkoa), avenida Sancho el Sabio, n.º 35.

De no efectuarse alegaciones durante el plazo señalado, y según lo señalado en el artículo 64.2.f) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el acuerdo de incoación podrá ser considerado propuesta de resolución.

– Existe la posibilidad de reconocer la responsabilidad, con los efectos previstos en el artículo 85 de la citada Ley 39/2015, consistente en la posibilidad de resolución del procedimiento con la imposición de la sanción que proceda y la correspondiente reducción del importe de sanción inicialmente determinado (20 %).

Así mismo, indicar que el pago voluntario en cualquier momento anterior a la resolución implicará la terminación del procedimiento, aplicándose una reducción de un 20 % sobre el importe de sanción propuesto.

En ambos casos, la efectividad de las reducciones, que son acumulativas, estará condicionada al desistimiento o renuncia de cualquier acción o recurso en vía administrativa contra la sanción. La carta de pago la podrá solicitar en la dirección señalada en el punto 1 del presente anuncio.

Lo que se notifica mediante su publicación en el Boletín Oficial del Estado, conforme a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015.

La presente notificación surte efectos como «dies a quo», a efectos del cómputo de plazos, a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

En Donostia / San Sebastián, a 17 de noviembre de 2026.

El delegado territorial de Salud de Gipuzkoa,
JOSE RAMON ARAMBARRI BADIOLA.

ANEXO

DNI/NIF/NIE/Pasaporte	Referencia
Y7744550G	G 55 2026 S